

LICITACIÓN PÚBLICA N° 062/2019

"SERVICIO DE SERENAJE DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

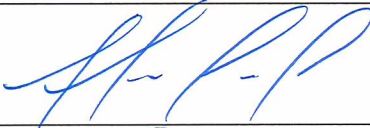
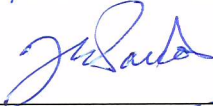
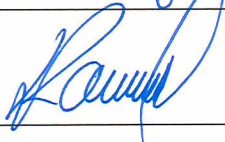
ACTA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

FECHA: 28/06/2019

HORA DE INICIO: 15:00

HORA DE CONCLUSIÓN: 15:00

PARTICIPANTES.

POR ENTEL SA.			
Nro.	NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
1.	Jennifer Castrillo	Coordinación Seguridad Corporativa	
2.	Henry Cuevas	Seguridad Corporativa	
3.	Juan Alberto Urbano	Seguridad Corporativa	
4.	Giovanni Mallo	Asesor Legal	
5.	Alberto Coronel Choque	Subgerencia de Adquisiciones	
6.	Luz Andrea Ramos	Subgerencia de Adquisiciones	

Nro.	TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN
PARTE LEGAL/ADMINISTRATIVA		
1.	RECOMENDACIONES POR PARTE DEL ASESOR LEGAL DE LA COMISIÓN	- IMPEDIMENTOS. - PERSONAL ACREDITADO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES DE ACUERDO AL DOCUMENTO TÉRMINOS BASICOS DE CONTRATACIÓN. - FOLIACIÓN EN CASO QUE LA DOCUMENTACIÓN NO SE ENCUENTRE FOLIADA SERÁ CAUSAL DE INHABILITACIÓN.

Nro.	TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN
		- EL OFERENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR UNA CREDENCIAL Y/O CARNET DE IDENTIDAD QUE ACREDITE SER PARTE DEL PROPONENTE Y REGISTRARSE EN EL FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS ENTREGANDO UNA FOTOCOPIA DEL CARNET DE IDENTIDAD VIGENTE, SOLO PERSONAL AUTORIZADO PUEDE HACER ENTREGA DE PROPUESTAS. (INCLUIR ESTE PUNTO EN LOS TBS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).
2.	Punto 11.1.1 Verificación de documentos solicitados, de acuerdo al sistema "Presenta", "Presenta sujeto a revisión" o "No Presenta".	- Se modifica el Punto 11.1.1 Verificación de documentos solicitados, de acuerdo al sistema "Cumple" o "No Cumple"
3	Los documentos detallados en el punto 9.1.8 Fotocopia simple de Autorización del Comando General de la Policía Boliviana y Ministerio de Gobierno; Licencia de Funcionamiento otorgado por la Policía Boliviana y Publicación de Prensa, para brindar el servicio de vigilancia, la misma debe estar vigente.	- Deberán ser presentados dentro el Sobre "B" Propuesta Técnica, se modificará en el TBC.

CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO

1	En el Cuadro Resumen de Requerimientos indica Servicio de Serenaje, durante las 24 hrs. ¿Más abajo en el recuadro donde se indica la cantidad de serenos por Estación algunos indican 1 y en otros 2, considerando cada turno de trabajo de 12 hrs. Favor informarnos o aclararnos si a lo que se refiere es que durante las 24 hrs solo requieren 1 sereno? ¿O durante las 24 hrs 2 serenos? Según lo especificado. Ya que eso cambia la organización del personal, debido a que por normativa los serenos solo podrían trabajar 12 hrs al día.	Se aclara que por estación debe estar 1 personal de serenaje en todo momento; en el número de serenos (ítems de serenos) donde se indica 1, se requiere 1 ítem de sereno las 24 horas (el proponente en su propuesta debe considerar los relevos y descansos necesarios que correspondan); en la cantidad de serenos donde se indica 2, se requieren 2 ítems de sereno, cada sereno deberá estar en la estación en turnos de 15 días al mes (el proponente en su propuesta debe considerar los relevos y descansos necesarios que correspondan).
---	--	--

- No se presentó ninguna empresa a la Reunión de Aclaración.

